

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra crea la figura del Responsable de Protección de Datos

Su titular comenzará en el ejercicio de sus funciones el día 25 de mayo próximo

Miércoles, 16 de mayo de 2018

El Ejecutivo ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se crea la figura del Delegado o Delegada de Protección de Datos, puesto de obligado cumplimiento desde el próximo 25 de mayo, según una normativa europea. En concreto, se trata del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

Su titular, con rango de Dirección de Servicio, se adscribe al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, dependiente de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.

Entre las funciones que ejercerá el Delegado o Delegada y la Unidad destacan:

-Informar y asesorar a las personas que se ocupen del tratamiento de las obligaciones incluidas en el Reglamento.

-Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros, así como de las políticas en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

-Ofrecer asesoramiento sobre la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación conforme al citado Reglamento.

-Cooperar con la autoridad de control prevista en el Reglamento.

-Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

Por virtud del mismo Decreto Foral, y en atención a criterios de especialización en la gestión, se modifica la adscripción de la Sección de Gestión Administrativa y de Personal dependiente de la Dirección General de Interior, cuyo ámbito comprendía los Servicios de Bomberos y de Protección Civil, de tal forma que tras la modificación dicha Sección pasará a formar parte del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.